



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, agosto veinticinco de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2021 00059 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	EDIFICIO ARISTIZABAL P. H.
Demandado	MARLEN CECILIA GOMEZ DE RIVERA
Asunto	Se toma nota embargo remanentes

La solicitud del embargo de los derechos o créditos que correspondan al demandante EDIFICIO ARISTIZABAL P.H., comunicada por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, mediante oficio 1439V de agosto 17 de 2021, dentro del proceso instaurado por Grupo Empresarial Hallar S.A.S. y otros, en contra del demandado Edificio Aristizabal P.H., radicado 05001-31-03-012-2019-00276-00 y que cursa en el Juzgado Cuarto de Ejecución Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, la misma es procedente. En consecuencia, ofíciase al mencionado Juzgado informando que se ha tomado atenta nota del embargo del crédito comunicado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:

**Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Civil 17 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin**



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec10e9f5d2f454b6f21ea9cd4ab7f802a0c42f7efeaa510598c5c7c1ceed22e**
Documento generado en 27/08/2021 09:10:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>